



Resolución Directoral

Lima, 16 de Ene. del 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 02212-2026, que contiene, entre otros, la Nota Informativa N° 006-2026-HNDM/OGC, de fecha 15 de enero de 2026, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde se adjunta el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente, Periodo 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; el mismo que, en su artículo 15°, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2025-SA, se definió el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la Ficha N° 44: "Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente", del acotado Decreto Supremo, señala en su numeral 1.2 del Criterio 1 para Hospitales Nivel III e Institutos, lo siguiente: "El Hospital e Instituto ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2026, el cual está aprobado con acto resolutivo (...)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistemas de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud;



Que, el numeral 6.1.2. de la menciona Directiva Sanitaria, establece las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, señalando que, el Secretario técnico, (Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad), en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado y firmado por el Titular Responsable de la IPRESS, el Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Responsable de la Oficina de Epidemiología y el Responsable del Departamento de Enfermería; e, incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la Ronda de Seguridad del Paciente, sin especificar la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) a visitar;



Que, mediante Nota Informativa N° 006-2026-HNDM/OGC, de fecha 15 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Informe N° 001-2026-HNDM/OGC, Informe Técnico Sustentatorio para la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para el Periodo 2026, debidamente suscrito por los integrantes del Equipo de Rondas del Paciente; concluyendo que las rondas de seguridad del paciente promueven el aprendizaje colectivo orientado a la prevención y manejo de los eventos adversos a través del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, además que, el documento propuesto se encuentra alineado con las normativa vigente; por lo cual, solicita la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente – periodo 2026, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Jefa del Departamento de Enfermería; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporaimente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para el periodo 2026, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, el mismo que en una (01) foja forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2° .- Disponer que, a la Oficina de Gestión de la Calidad, como Responsable de la Secretaría Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, realice el seguimiento para el cumplimiento del Cronograma de las Rondas de Seguridad del paciente, aprobado a través el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3° .- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/NEVT/jacf.

C.c.:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del HNDM
- Archivo.





CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PERIODO 2026

IPRESS : HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

RESPONSABLE: DIRECTOR GENERAL /DIRECTOR ADJUNTO

RONDA	FECHA	HORA	DIA
ENERO	30/01/2026	10:30	Viernes
FEBRERO	20/02/2026	10:30	Viernes
MARZO	6/03/2026	10:30	Viernes
ABRIL	10/04/2026	10:30	Viernes
MAYO	15/05/2026	10:30	Viernes
JUNIO	5/06/2026	10:30	Viernes
JULIO	17/07/2026	10:30	Viernes
AGOSTO	7/08/2026	10:30	Viernes
SEPTIEMBRE	11/09/2026	10:30	Viernes
OCTUBRE	23/10/2026	10:30	Viernes
NOVIEMBRE	6/11/2026	10:30	Viernes
DICIEMBRE	4/12/2026	10:30	Viernes

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - D.N.C. GENERAL
C.M.P. 17450 - R.N.E. 13977

Director General / Adjunto

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO LUIS BERRIO OLIVARES
Jefe de la Oficina de Administración
C.P. 63078

Director Of. Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. GLICERIA LAVADO DE LA FLOR
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
C.M.P. 17782 R.N.E. 7937

Responsable de la Of. Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JAIME S. ALVAREZ ANO BERRIO
Jefe del Departamento de Salud Ambiental
R.N.E. 15101

Responsable de Of. Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Esp. YULIA LUISA CRUZ PALOMINO
Jefa del Departamento de Enfermería
C.P. 17434 / R.N.E. 06395

Responsable del Dpto. Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. GINO PATRON ORDÓÑEZ
Jefe del Departamento de Medicina Interna
C.M.P. 17434 / R.N.E. 06395

Responsable del Dpto. Medicina Interna

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. LUCIA CATRIZ BOBBIO FUJISHIMA
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas
C.M.P. 22611 R.N.E. 10313

Responsable del Dpto. Especialidades Médicas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. RICARDO A. ANTONES COLLANTES
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 32087 R.N.E. 4742

Responsable del Dpto. Cirugía

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. URTO PARRA SALDANA
Jefe del Dpto. de Ginecología y Obstetricia
C.M.P. 17434 / R.N.E. 14105

Responsable del Dpto. Gineco Obstetricia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. Julia Carolina YATACO MORI
Jefa del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
C.M.P. 21443 R.N.E. 0072

Responsable del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. HENRY YUPANQUI CALDERÓN
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
C.M.P. 17434 / R.N.E. 10453

Responsable del Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Q.F. GABRIELA P. FERNÁNDEZ MORI
C.Q.F. 2072
Jefa del Departamento de Farmacia

Responsable del Dpto. Farmacia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. RUTH A. HUDNALL GARCÍA
Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia
C.M.P. 63693 R.N.E. 38928

Responsable del Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. Walter Jesús LUQUE TURUBO
C.M.P. 32460 R.N.E. 18464
Jefe del Departamento de Pediatría

Responsable del Dpto. Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. CAROLINA CUCHO ESPINOZA
Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
C.P. 05140 R.N.E. 024437

Responsable del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JUAN EDUARDO VÁSQUEZ IZQUIERDO
Jefe del Dpto. Odontología
C.M.P. 17434 / R.N.E. 10453

Responsable del Dpto. Odontología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JUAN E. REYALTA RODRIGUEZ
Jefe del Dpto. de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
C.M.P. 22605 R.N.E. 14631

Responsable del Dpto. Cirugía de Tórax y Cardiovascular

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. SALOME GARCÍA SOLÍS
Jefe del Dpto. de Servicio Social
C.T.S.P. N° 4187

Responsable del Dpto. Servicio Social

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.G. JOVITA SILVA ROBLEDO
Jefe del Dpto. Nutrición y Dietética
C.M.P. 26250 R.N.E. 14944

Responsable del Dpto. Nutrición y Dietética

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. ELIAS A. VARGAS HERRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
C.M.P. 26250 R.N.E. 14944

Responsable del Dpto. Diagnóstico por Imágenes